

**APRUEBA LLAMADO Y BASES QUE
RIGEN EL PROCESO DE SELECCIÓN
PARA PROVEER EMPLEO A
CONTRATA QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 552

SANTIAGO, 03 ABR 2018

V I S T O: Los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2018, el Instructivo Presidencial N° 01 de 26 de enero de 2015 sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado, y el Manual de Reclutamiento y Selección del Parque Metropolitano de Santiago, vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere contratar a un Técnico para desempeñarse en División Zoológico, con jornada completa.
2. Que con la finalidad de dar transparencia y objetividad al proceso de selección, se han establecido las bases que se aprobarán por este acto, en la que consta los requisitos, plazos, factores de evaluación con sus respectivas ponderaciones y demás condiciones para la adecuada designación de los postulantes más competentes.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón y las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13, de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47, de fecha 31 de agosto de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con esta fecha la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, ha expedido la siguiente Resolución:

RESUELVO:

- 1º **LLÁMESE** a un proceso de selección para proveer empleo(s) a contrata asimilado a la planta y grado que se indica, de conformidad con las bases que se aprueban y con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo

12 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Ley N° 19.179, sobre la Planta de Personal del Parque Metropolitano de Santiago;

- Un empleo a contrata de jornada completa para la División Zoológico, Técnico, grado 20° de la EUS., **Guardafauna**.

Empleo: Guardafauna

Ministerio

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Institución / Entidad

Parque Metropolitano /

Cargo

Guardafauna

N° de Vacantes

1

Área de Trabajo

Área para cumplir misión institucional

Región

Metropolitana

Ciudad

Santiago

Tipo de Vacante

Contrata

Renta Bruta

\$471.143.-

Condiciones

- Grado 20° EUS.
- Técnico, a Contrata.

- Renta bruta mensual aprox.: \$471.143.-

La renta señalada no incluye la Asignación de Modernización, la que conforme se señala en la Ley N° 19.553, se devenga mensualmente, pero se paga trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, de acuerdo al cumplimiento de metas de la Institución.

Déjase establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, que dura como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

Nota 1: Los/as nuevos funcionarios/as que ingresen por procesos de selección, tanto internos como externos, tendrán como regla general la contratación por un período de 3 a 6 meses antes de realizar la contratación definitiva.

Nota 2: Se deja establecido en estos lineamientos que, la nómina de postulantes idóneos resultantes de este proceso de selección servirá para cubrir nuevas vacantes que se requiera proveer para el mismo o similar perfil (aunque sea con diferente grado). Dicha nomina tendrá una vigencia de hasta un año.

Nota 3: Los plazos publicados e estas bases pueden ser modificados por razones de fuerza mayor y/o por necesidades del Servicio.

Nota 4: Para su postulación debe informar todos aquellos títulos y estudios terminados o en curso que usted posea.

Objetivo del cargo

Asegurar el cuidado, bienestar y mantenimiento de los animales asignados, en lo referente a tareas de limpieza, alimentación, enriquecimiento ambiental, entrenamiento animal, capturas y manipulación de animales, apoyo en charlas educativas a los visitantes y en proyectos de conservación e investigación, entre otras.

Funciones:

- a) Observar diariamente el comportamiento de los animales, tanto de los a cargo como de otros ejemplares de la colección animal del Zoológico, comprobando que todo esté en orden o si existe alguna anomalía, reportando la información en forma oportuna a su supervisor/a o la jefatura pertinente.
- b) Verificar que se envíe y entregar la alimentación a los animales, verificando el consumo, rechazo u otra manifestación de los animales respecto a su dieta, informando a quien corresponda; y realizando previamente el aseo y limpieza diaria de los recintos, incluyendo dormitorios y refugios, comederos y bebederos.
- c) Diseñar e implementar los ítems, objetos o actividades de enriquecimiento ambiental, incluyendo ambientaciones de recintos, considerando la seguridad de animales y personas, bajo las indicaciones de su supervisor/a inmediato. Registrar la respuesta conductual de los animales en la ficha indicada para ello. Una vez finalizado el periodo de uso establecido, retirar y limpiar los elementos de enriquecimiento ambiental.
- d) Realizar y/o apoyar las sesiones de entrenamiento animal, enfocadas al manejo conductual para control de salud física y psicológica de los animales, bajo las indicaciones de su supervisor inmediato; y apoyar y participar en procedimientos necesarios para la manipulación, captura, sedación, traslados de animales, de acuerdo a pautas y normas establecidas.
- e) Entregar diariamente y en forma oportuna, información sobre algún cambio, indicación o novedad acontecida por vía oral, y además en un reporte por escrito, que incluya las indicaciones al turno de tarderos, cumpliendo los procedimientos e instructivos establecidos en su sección; y además, entregar mensualmente, un informe sobre el estado de los animales de la colección, incluyendo inventario actualizado de los animales, resultados de pesajes, tratamientos, mediciones morfológicas, ambientaciones, reproducciones, según corresponda.
- f) Participar en charlas educativas y atención informal del público visitante del Zoológico; proyectos de conservación e investigación científica que realice el Parque Metropolitano; y labores de cotización y adquisición de insumos, materiales y equipos para el desempeño del cargo.
- g) Regirse por lo establecido en el Manual de Procedimientos Generales de Guardafaunas, en el Plan de Emergencia Integral y cualquier otro manual, instructivo, norma o protocolo oficial del Zoológico Nacional.
- h) Proteger los activos de información de la Institución a su cargo, actuando de acuerdo a la Política de Seguridad de la información, implementando y ejecutando actividades específicas de seguridad relacionadas con su función, siendo responsable por las acciones tomadas que afecten la seguridad de los activos de información de la Institución que le han sido asignados y reportar cualquier incidente de seguridad en el contexto de sus funciones al Encargado de Seguridad de la Información de la Institución.
- i) Realizar cualquier otra tarea afín que le sea encomendada.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

Título Técnico otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o bien, Título otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional. (según Ley N° 19.179 de Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes, para Técnicos grados 16° al 22° EUR).

De preferencia:

Título Técnico en las especialidades de **Técnico Agropecuario, Técnico Agrícola, Técnico Pecuario o Técnico Veterinario**, otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este; o por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional.

Especialización y/o Capacitación

De preferencia:

- Conocimientos de Biología y conducta animal, Bienestar físico y psicológico de animales en cautiverio, Enriquecimiento ambiental, Entrenamiento animal, Sujeción y contención de fauna silvestre y/o animales en general.
- Capacidad de trabajo en equipo y manejo de conflictos.

Experiencia sector público / sector privado

No se requiere experiencia laboral.

De preferencia:

- Poseer condiciones físicas y psicológicas necesarias para desempeñar las tareas en el Zoológico.
- Manifestar agrado, interés y afinidad por los animales.
- Disponibilidad para trabajar en sistemas de turnos (vespertino, fines de semana y nocturno), bajo presión y de responsabilidad.

Competencias

Competencia	Definición
Conocimientos técnicos/profesionales	Haber alcanzado un nivel satisfactorio de habilidades o conocimientos técnicos y profesionales en las áreas relacionadas con el puesto; mantenerse al día sobre los sucesos y las tendencias actuales en el área de competencia.
Análisis/evaluación de problemas	Capacidad de entender una situación en su conjunto, lo que implica identificar problemas, buscar y reconocer información significativa. Supone coordinar los datos relevantes, vinculándolos entre situaciones diferentes. Incluye entender la sucesión de hechos en una secuencia y las relaciones causa-efecto de los hechos.
Iniciativa	Hacer activos intentos por influir sobre los acontecimientos a fin de lograr los objetivos; iniciar acciones en lugar de aceptarlas pasivamente; realizar acciones que excedan lo requerido para alcanzar las metas. Preferencia por actuar. Hacer cosas que no se han solicitado o crear nuevas oportunidades y/o prepararse para enfrentar futuros problemas.
Comunicación Efectiva	Expresar las ideas en forma eficaz en situaciones individuales y grupales (incluyendo comunicación no verbal); considera la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad, ajustar el lenguaje o la terminología a las características y las necesidades del interlocutor. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito.

Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley. Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a);
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Criterios de Selección

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo/a es de **50 puntos**.

Nota: Los plazos indicados son sólo de carácter referencial, pudiendo extenderse(o reducirse) en función del volumen de postulaciones recibidas.

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	SUBFACTOR		PUNTAJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN	
			CRITERIO				
I	Estudios	Formación Educativa: Evalúa la pertinencia del título o nivel de estudios del candidato, según las características definidas en Bases.	Título técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste. O Título técnico otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico - Profesional	25	25	15	(Evaluación interna PMS)

			(de preferencia Técnico Agropecuario, Técnico Agrícola, Técnico Pecuario o Técnico Veterinario).				
			Título técnico en una especialidad distinta a la señalada en criterio anterior, otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este; o por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional.	15			
II	Experiencia laboral	Experiencia laboral en cargos del área de desempeño.	Posee experiencia de 2 años o más en funciones asociadas al cargo. Acreditada debidamente.	25	25	5	(Evaluación interna PMS)
			Posee experiencia menor a 2 años o igual o mayor a 1 año en funciones asociadas al cargo. Acreditada debidamente.	15			
			No posee experiencia, o bien, tiene menos de 1 año de experiencia en funciones asociadas al cargo.	5			
III	Evaluación psicolaboral	Adecuación psicolaboral para el cargo: Entrevista y/o evaluación psicolaboral realizada por un/a profesional psicólogo/a a los/as postulantes que hayan superado la etapa II, orientada a identificar estilos y aspectos de la personalidad y la presencia de las competencias concordantes con el perfil especificado	Adecuación alta	25	25	15	(Evaluación en PMS, calle Pío Nono, N° 450, Recoleta, ciudad de Santiago.)
			Adecuación media	15			
			Adecuación baja	5			

		para el cargo.					
IV	Apreciación global del postulante	Entrevista de apreciación global del postulante.	Adecuación alta	25	25	15	(Evaluación en PMS, calle Pío Nono, N° 450, Recoleta, ciudad de Santiago.)
			Adecuación media	15			
			Adecuación baja	5			
Puntaje mínimo para ser considerado idóneo					50		
PUNTAJE TOTAL					100		

Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, título profesional o técnico
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- Certificado Situación militar al día (*)
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y artículo 54 de la Ley N°18.575
- CV Formato Libre(Propio)

Preguntas al Postulante

Pregunta N° 1

¿Cuál es su motivación ingresar a Parque Metropolitano de Santiago?

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	03/04/2018-15/04/2018
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	16/04/2018-24/04/2018
Finalización	
Finalización del Proceso	25/04/2018-30/04/2018

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **15/04/2018**

Correo de Contacto

postulaciones@parquemt.cl

Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular. Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular. La opción de adjuntar currículum libre es voluntaria, ya que **para valorar su postulación se consideran sólo los datos registrados en su currículum electrónico**, siendo esta última información obligatoria.

En el menú Mi CV en "Archivos Adjuntos", **se debe adjuntar:**

- Copia Cédula de Identidad.
- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley.
- CV formato libre (Propio).
- Certificado de Situación Militar al día (para postulantes varones).
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral (sólo si posee experiencia afín).

*** Para postular, se deben informar todos aquellos títulos y estudios terminados o en curso que posea el/la postulante.**

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Los potenciales gastos en los cuales incurran los postulantes asociados a traslado, locomoción o alojamiento, será de su exclusiva responsabilidad.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.

2º **Apruébense** las bases y documentos anexos que regirán el proceso de selección y forman parte del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EL AVISO EN EL PORTAL empleospublicos.cl, PAGINA WEB DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO y BANNER DE TRANSPARENCIA ACTIVA DEL SERVICIO.



DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Archivo